

Los españoles generamos más de 60 millones de kilos de residuos cada día

La basura también tiene su sitio

Texto: Luis Guijarro

La generación de residuos afecta en general a todas las actividades, personas y espacios, llegando a ser un problema no sólo por lo que representa en términos de recursos abandonados, sino por la creciente imposibilidad, en muchas ocasiones, para encontrar lugares donde se puedan acomodar desde un punto de vista ecológico. Por eso, una amplia gama de contenedores, de todos los colores y tamaños, pueblan cada vez más nuestros pueblos y ciudades, para que una ciudadanía concienciada colabore sobremedida en la cadena del reciclaje.



Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son los que se originan en la actividad doméstica y comercial de ciudades y pueblos. En los países desarrollados, en los que cada vez se usan más envases y papel y en los que la cultura de “usar y tirar” se ha extendido a todo tipo de bienes de consumo, las cantidades de basura que se generan han ido creciendo hasta llegar a alcanzar cifras desorbitadas.

Cada día, los españoles generamos más de 60 millones de kilos de basura, lo que supone una media de 1,4 kilos por persona. Como ya adelantó un estudio realizado por *Eroski*

Consumer, si en 1995 cada español produjo una media de 378 kilos de residuos al año (poco más de un kilo diario), en 2003 la cifra alcanzó los 502 kilos anuales por habitante, casi un 33% más, de modo que España se acerca a los niveles medios europeos, que se sitúan en 1,5 kilos diarios por habitante.

La basura suele estar compuesta por materia orgánica (los restos procedentes de la limpieza o la preparación de los alimentos junto a la comida que sobra), papel y cartón (periódicos, revistas, publicidad, cajas y embalajes, etc.), plásticos (botellas, bolsas, embalajes, platos, vasos y cubiertos desechables), vidrio (botellas, frascos diversos, vajilla rota) y metales (latas, botes), entre otros. Ante tan compleja diversidad se ha tenido que crear para todos y cada uno de ellos un lugar específico en el que poder depositarlos.

El aluminio puede reciclarse indefinidamente y no disminuye su calidad. Foto Vicente González.

UNA PARTICULAR RECOLECCIÓN

Se considera como gestión de los residuos sólidos urbanos al conjunto de operaciones que se realizan desde que se generan en los hogares y servicios hasta la última fase de su tratamiento, abarcando tres etapas: depósito y recogida, transporte y tratamiento.

La recogida de los residuos urbanos consiste en su recolección para efectuar su traslado a las plantas de tratamiento. Básicamente existen dos tipos fundamentales de recogida: no selectiva y selectiva. En la primera de ellas los residuos se depositan mezclados en los con-

tenedores, sin ningún tipo de separación, un sistema, sin duda, que tiende a desaparecer.

Imponiéndose cada vez más se encuentra la recogida selectiva, que se realiza separando los residuos según su clase, depositándolos en los contenedores correspondientes. Así, existen normalmente contenedores para el papel, vidrio, envases y la materia orgánica. Se trata de un sistema que demanda un elevado grado de concienciación y colaboración ciudadana para funcionar satisfactoriamente.

Los contenedores se suelen ubicar en numerosas calles o en áreas diferenciadas (Centros de recogida

municipales, Puntos limpios, Eco-puntos). Según establece el Plan Nacional de Residuos Urbanos, existe un código de colores unificado para los contenedores. El verde, para el vidrio; el de color azul para el papel y cartón; el amarillo para los envases y el gris o marrón para los residuos orgánicos.

Es habitual encontrar contenedores de papel y vidrio distribuidos por manzanas según un determinado ratio. En ellos es posible depositar los residuos a todas las horas del día. Los contenedores de envases en ocasiones se disponen del mismo modo pero en otras se ubican por comunidades de veci-



*El Real Decreto que regula el uso de neumáticos usados obliga a sus usuarios a depositarlos en lugares en los que se garantice un tratamiento adecuado.
Foto: Javier Rico. Naturmedia.*

NO MÁS RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Los objetivos del Real Decreto 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos indican que se debe reducir la cantidad de estos residuos y la peligrosidad de los componentes, fomentar la reutilización de los aparatos y el reciclado de sus residuos y determinar una gestión adecuada tratando de mejorar la eficacia de la protección ambiental.

Según el Real Decreto, el particular podrá depositar el aparato eléctrico o electrónico que ya no funcione o que quiera reemplazar, bien en el punto limpio de su barrio o ciudad o bien en el distribuidor (comercio), donde lo hubiera adquirido o vaya a adquirir el nuevo. En el caso de residuos de gran tamaño (frigoríficos, lavadoras, lavavajillas) es el distribuidor el que al entregar el aparato nuevo, debe hacerse cargo de la recogida del antiguo y de su almacenamiento temporal hasta que sea recogido por ECOLEC. La Fundación ECOLEC es el Sistema de Gestión colectiva creada por las Asociaciones empresariales que representan al sector de fabricantes e importadores de grandes y pequeños electrodomésticos.

Ahora, lo más importante para que el decreto comience a dar sus frutos es la difusión de la información sobre la necesidad de la entrega y reciclaje de este tipo de residuos. Así la Fundación ECOLEC y Carrefour han puesto en marcha una campaña de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de reciclar de manera adecuada los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). La campaña consiste en informar al ciudadano de la entrada en vigor del Real Decreto 208/2005, que regula la recogida de los RAEE y establece cuáles son los derechos y obligaciones tanto de los fabricantes, como de distribuidores y clientes finales.

Esta acción, que se divulga a través de azafatas y folletos informativos, tiene como objetivo que el cliente sea consciente de que su colaboración en la gestión de los RAEE, puede contribuir al desarrollo sostenible y al ahorro en el consumo de los bienes no renovables.

Asimismo, la Fundación Ecolec acaba de probar la primera experiencia de "empaquetamiento de residuos" en los 141 hipermercados que Carrefour tiene distribuidos por toda España. Esta fórmula permite la gestión controlada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes del consumo doméstico, ya que se utilizan contenedores de cartón (100% reciclables) para recoger los residuos. De este modo, se evitan las desventajas que se derivan del uso de otros métodos de almacenaje y transporte, como son las jaulas metálicas, que una vez vaciadas viajan sin contenido y aumentan tanto el consumo energético (combustible) como el nivel de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Más información: www.ecolec.es



nos. Igual ocurre con los contenedores de materia orgánica con la salvedad de que en éstos sólo está autorizado el depósito de los residuos en determinado horario para evitar molestias y malos olores al vecindario y en el caso de las comunidades de vecinos han de permanecer en la vía pública por un periodo de tiempo limitado.

TRANSPORTE Y TRATAMIENTO

Una vez que los ciudadanos han depositado los residuos en los lugares asignados, éstos se recogen y son llevados hacia las estaciones de transferencia, plantas de clasificación, reciclado, valorización energética o vertedero. Las estaciones de transferencia son instalaciones en las cuales se descargan y almacenan temporalmente los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su tratamiento. Una vez allí se compactan y almacenan y se procede a transportarlos en vehículos de mayor capacidad a la planta de tratamiento.

Estos vehículos normalmente han de estar dotados de sistemas de compactado de la basura para optimizar su transporte. De esta forma se reducen los costes de transporte y se alarga la vida de los vehículos de recogida. Cuando el centro de tratamiento está próximo a los núcleos habitados, son los propios vehículos de recogida los que realizan el transporte a planta.

EL CORCHO BLANCO TAMBIEN SE RECICLA

ANAPE es una asociación de ámbito nacional que agrupa a la industria española del poliestireno expandido (EPS), el popular "corcho blanco". Esta Asociación fue constituida en Julio de 1979 y su misión es ostentar la representación de este sector y aportar a los usuarios de productos de poliestireno expandido toda la información que demanden sobre este material.

Actualmente el objetivo que se ha marcado ANAPE es el de aumentar la tasa de recuperación de poliestireno expandido (EPS), un producto cien por cien reciclable, y para conseguirlo ha puesto en marcha los dos primeros centros ECO EPS en Madrid y Barcelona que se encargarán de su gestión y recuperación. De momento, estos dos centros son la primera fase del Proyecto ECO EPS de Anape y Ecoembes que se ampliará a lo largo de este año a otros núcleos de población españoles que posean más de un millón de habitantes (Valencia, Sevilla y Cádiz en una primera etapa, y más tarde Vizcaya).

El ciudadano puede depositar el corcho blanco tanto en los contenedores amarillos de cada comunidad de vecinos como en los puntos limpios. Estos puntos se convierten en los lugares de recogida, para posteriormente llevar el corcho blanco de los electrodomésticos, por ejemplo, al centro ECO EPS que se haya puesto en marcha en cada Comunidad Autónoma.

Más información: www.anape.es

El tratamiento se correspondería con la etapa final del proceso y la de mayor importancia. Si los residuos vienen ya separados desde el origen, como sucede con el papel o el vidrio, se llevarán directamente a la planta de reciclado. Si vienen juntos, como es el caso de los envases, entonces se deben separar según la naturaleza de cada uno de ellos.

Una vez separados los residuos hay que realizar su tratamiento. A grandes rasgos ese proceso puede consistir en una de estas opciones, que se aplicará según la naturaleza y estado de los residuos y del modelo de gestión implantado: Recicla-

*Los envases de plástico deben depositarse en la bolsa o contenedor amarillo.
Foto: Vicente González.*

ENVASES AGRÍCOLAS

El sistema SIGFITO, encargado en España de la recogida de los envases de los productos fitosanitarios (herbicidas, insecticidas y demás plaguicidas de uso agrario), recogió en 2005 un total de 1.422 toneladas de estos residuos, logrando con ello que estos envases recibieran un tratamiento no perjudicial para el medio ambiente.

Las 1.422 toneladas acopiadas en 2005 suponen un crecimiento del 32% respecto a las cantidades de envases gestionadas el año anterior. Por tanto, SIGFITO se aproxima ya a recoger uno de cada cuatro envases de fitosanitarios que consume la agricultura española.

Este Sistema Integrado de Gestión, similar a los existentes para los envases domésticos o el vidrio, lleva funcionando en España desde 2002 y persigue el objetivo de evitar el impacto ambiental que pueden causar los envases de este tipo de productos utilizados en la agricultura. Además, contribuye a que los casi un millón de agricultores existentes en España dispongan de una vía sencilla de cumplir sus obligaciones en materia de medio ambiente.

Los envases acumulados en los puntos de recepción son recogidos periódicamente por SIGFITO y trasladados a plantas especializadas, en las que se reciclan en nuevos materiales de plástico o de metal, se incineran para generar energía eléctrica, o se llevan a depósitos de seguridad. SIGFITO sólo está autorizado para recoger envases vacíos de fitosanitarios, no admitiéndose recipientes con restos de productos ni otros envases agrarios.

Más información: www.sigfito.es

do, valorización energética y vertido controlado.

¿QUIÉN GESTIONA LOS RSU?

En nuestro país las corporaciones locales son las competentes en la gestión de los residuos. La ley asigna a los municipios la obligación de realizar la recogida, transporte y, al menos, su eliminación.

La gestión de los residuos de envases está regulada por la Ley 11/97 de Envases. Para llevar a ca-

bo estos objetivos la Ley establece dos sistemas: Sistemas de depósito, devolución y retorno de envases, de carácter obligatorio para envasadores y distribuidores. También existe la posibilidad de acogerse a un Sistema integrado de Gestión de residuos de envases.

En España operan tres Sistemas integrados de Gestión, Ecoembes, que trata todos los materiales presentes en los envases; Ecovidrio, que gestiona sólo el vidrio y Sigre,



que se encarga de gestionar los restos de medicamentos y sus envases.

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS URBANOS

La Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos establece en su Artículo 5 que la Administración General del Estado elaborará diferentes Planes Nacionales de Residuos, mediante "la integración de los respectivos Planes Autonómicos, en los que se fijarán los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización y eliminación". La misma obligación se deriva para España de la Directiva 91/156/CEE

El Plan Nacional de Residuos Urbanos se inspira en los principios recogidos en el Artículo 1.1 de la Ley 10/98 de Residuos. Entre

Existe un código de colores unificado para los contenedores; el amarillo para los envases y el gris o marrón para los residuos orgánicos.



EL CONTENEDOR DEL MEDICAMENTO.

El Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases (SIGRE), es el sistema de recogida selectiva de envases de medicamentos que ha puesto en marcha la industria farmacéutica española para facilitar que los ciudadanos puedan desprenderse de los envases vacíos o con restos de medicamentos, así como de los medicamentos caducados que tienen en sus hogares.

Sigre es una entidad sin ánimo de lucro que pretende evitar que tanto los envases como los restos de medicamentos que éstos puedan contener se mezclen con otros residuos domésticos y acaben en la basura, sin recibir un tratamiento ambiental adecuado. Para ello, ha puesto a disposición de los consumidores un contenedor especialmente diseñado para este fin y que se encuentra situado en las farmacias.

A esta iniciativa, diseñada e impulsada por Farmaindustria, con la financiación de los laboratorios farmacéuticos, se ha adherido el resto del sector: la distribución, agrupada en FEDIFAR, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en nombre de las oficinas de farmacia.

Más información: www.sigre.es

EL ACEITE CASERO TAMBIÉN CONTAMINA

El aceite vegetal usado en domicilios particulares pasa a formar parte de los residuos urbanos no peligrosos. Normalmente se vierte por los fregaderos y por los inodoros provocando múltiples problemas de tipo sanitario y atascos en las cañerías, tanto al propio usuario como, colectivamente, a todo el municipio

Reciclabien, presta un servicio de recogida domiciliaria del aceite vegetal usado, procedente de sartenes, freidoras y latas de conservas (bonito, sardinas, anchoas...) y posterior transporte a una planta recicladora que se encarga de separar la parte útil, del lodo que suele quedar debajo como aguas, restos de aceite con pan y harina, etc.

La empresa entrega un recipiente a cada usuario para que deposite el residuo y pasa a recogerlo una vez al mes, sustituyendo el depósito por otro completamente limpio, para mantener la higiene en la cocina.

Este servicio, conlleva un seguimiento por la Comunidad de Madrid, por el tipo de servicio innovador que supone y con el fin de garantizar el proceso de reciclado del aceite, desde su recogida a cada particular, hasta la entrega en la planta recicladora, donde es convenientemente tratado para su posterior transformación en: jabón, cosméticos, pinturas o incluso carburante para automoción biodiesel, mucho menos contaminante que el diesel. Esta empresa ha comenzado su andadura en el municipio de Torrejón de Ardoz, en la Comunidad de Madrid.

Más información: www.reciclabien.com

INICIATIVA TRAGAMÓVIL

Tragamóvil es la mascota de la campaña organizada por la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC), para recoger y reciclar los teléfonos móviles y sus complementos que, ya sea porque están estropeados o porque no los usamos (ni los vamos a usar nunca), tenemos en casa ocupando espacio o tiramos a la basura.

Asimelec, en el seno de la Comisión de Telefonía Móvil y cumpliendo con el compromiso medioambiental adquirido por las empresas fabricantes de teléfonos móviles ha desarrollado diversas actuaciones en los últimos años para dar respuesta a la necesidad de ofrecer una solución eficaz al problema de la creciente generación de los residuos derivados del final de la vida útil de los teléfonos móviles. Fruto de esta progresiva concienciación del problema ambiental de los residuos de telefonía móvil, ha diseñado y puesto en práctica la Iniciativa Tragamóvil, sistema pionero en España para la recogida selectiva y reciclaje de residuos de telefonía móvil. La iniciativa Tragamóvil supone la respuesta del propio sector de las telecomunicaciones, y en concreto de la telefonía móvil, a la necesidad de gestionar de un modo ambientalmente adecuado los teléfonos y accesorios obsoletos.

Para conocer los actuales puntos de recogida y la ubicación donde se acopian móviles usados o antiguos lo mejor es consultar la página web creada para esta iniciativa o llamar al teléfono de ASIMELEC (Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica) 91 417 08 90.

Más información: www.tragamovil.com

otros, el Plan se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos: estabilizar en términos absolutos la producción nacional de residuos urbanos lo que equivale a reducir la generación per cápita; implantar la recogida selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos de envases; valorizar la materia orgánica de los RU, en particular mediante su compostaje, y eliminar de forma segura las fracciones no recuperables o valorizables de los mismos. Por otra parte el Plan contempla una serie de actuaciones, aplicadas mediante líneas o Programas específicos, evaluándose el coste de las inversiones necesarias y su forma de financiación.

En el caso de residuos de gran tamaño es el distribuidor el que, al entregar el aparato nuevo, debe hacerse cargo de la recogida del antiguo y de su almacenamiento temporal. Foto: Vicente González.



PAPEL USADO, PAPEL NUEVO

La colaboración ciudadana en la recuperación y el reciclaje es de papel es fundamental. Separar el papel usado y depositarlo en los contenedores azules es la mayor contribución al consumo responsable de papel que puede hacer el ciudadano.

En España, la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL) y la Asociación de Almacenistas de Papel Recuperado (REPACAR), apoyan esta iniciativa de ámbito europeo en cuya concepción y desarrollo están participando activamente.

La industria papelera española recicló en 2002 casi 4,4 millones de toneladas de papel usado, el 62,9% del consumo total de papel en España. La tasa de reciclaje española se sitúa así diez puntos porcentuales por encima de la media europea.

Sin embargo, este ratio no debe hacernos olvidar nuestro déficit en la recuperación y recogida de papel usado. Los españoles recuperamos para su reciclaje el 52% del papel que consumimos, lo que supone un total de 3,6 millones de toneladas (88 kilos por habitante y año), y nos sitúa cuatro puntos porcentuales por debajo de la media europea y muy lejos de países como Alemania (74%) o Finlandia (71%).

La recogida de papel usado en industrias, editoriales e imprentas, y grandes superficies comerciales funciona ya prácticamente al 100%. Sin embargo, tanto la recogida selectiva a través de los contenedores azules y la recogida puerta a puerta en el pequeño comercio, como las recogidas en oficinas, edificios de organismos e instituciones, etc. están aún por debajo de la media europea.

Más información: www.aspapel.es/ www.repacar.org

CADENA DEL RECICLADO DEL VIDRIO

En los últimos años la media de recogida ha sido de alrededor de 400.000 toneladas más cada año. Según los últimos datos de la UE, referentes al año 1998, los ciudadanos europeos depositaron para su recuperación algo más de ocho millones de toneladas de envases de vidrio. En España, la cifra también se puede considerar muy positiva, ya que fueron 567.000 las toneladas depositadas por los ciudadanos para ser recicladas.

- De cada kilogramo de envase de vidrio reciclado se obtiene un kilogramo de nuevos envases.
- Un kilogramo de envases de vidrio usado ahorra 1,2 kilogramos de materia prima.
- Una tonelada de envases de vidrio usados ahorra 130 kilogramos de combustible.

Ecovidrio es una asociación sin ánimo de lucro encargada de la gestión del reciclado de los residuos de envases de vidrio en toda España. Ecovidrio se encarga de gestionar la recogida selectiva de envases de vidrio mediante la instalación de contenedores para facilitar la colaboración ciudadana y garantizando su reciclado. Además, realiza campañas de sensibilización ciudadana y promueve la prevención estimulando la reducción del volumen de los residuos que se generan.

La tasa de reciclado de envases de vidrio en nuestro país alcanzará el 60 por ciento en el año 2006, según prevé la directiva europea. El director general de Ecovidrio, Javier Puig, dice que a finales de este año se habrán alcanzado los 83.000 contenedores de vidrio en España, lo que supone 11.000 más que el año pasado. Los datos de la empresa



promotora del reciclado de vidrio indican que la tasa de contenedores será inferior a uno por cada 500 habitantes a finales de este año. Actualmente, más de 7.500 ayuntamientos de los 8.060 municipios que hay en España cuentan con contenedores de recogida de envases de vidrio.

Para que se reciclen todos los envases de vidrio puestos en el mercado, debe completarse un circuito compuesto de siete etapas. Es lo que se denomina "La cadena del reciclado de vidrio", que comienza y finaliza en un mismo punto: el depósito de los tarros y las botellas, por parte del consumidor responsable, en los contenedores de vidrio (iglúes) instalados en las calles.

Más información: www.ecovidrio.es

Para ello, el Plan se fijó una serie de objetivos cuantitativos que pasan por reducir la generación de residuos a razón de un 6% anual; compostar el 40% de la materia orgánica a fines de 2001 y el 50% en 2006; reciclar el 75% del papel y cartón, el 90% de los metales, el 75% del vidrio y el 50% de otros materiales para el año 2006. También se busca la valorización energética de la fracción no reciclada pasando a ser del 9% a fines de 2001 al 17,7% en 2006.

Reforzando la legislación vigente, el pasado tres de marzo el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto sobre la gestión de los residuos de envases, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/12/CE. Esta Directiva modifica la anterior Directiva 94/62/

CE, reguladora de estos mismos residuos, que fue transpuesta, en su momento, al derecho español, a través de la mencionada Ley 11/1997,

de Envases y Residuos de Envases y de su Reglamento, adoptado por el Real Decreto 782/1998.

Entre las novedades que se in-

Contenedor papel y vidrio.
Foto Roberto Anguita. Naturmedia





Foto Roberto Anguita. Naturmedia

PUNTOS LIMPIOS

Un punto limpio es una instalación donde los ciudadanos, de forma gratuita y voluntaria, pueden depositar diferentes tipos de residuos, bien porque los servicios municipales no cubren todas sus necesidades, como residuos voluminosos, electrodomésticos o pequeñas cantidades de escombros, o porque se trate de residuos peligrosos que se generan en el hogar, como pinturas, medicinas, aceites, fluorescentes o radiografías.

Se encuentran situados alrededor de las ciudades, y han sido creados con el objetivo de servir a los ciudadanos como centros de aportación voluntaria para la recogida selectiva de residuos.

Un punto limpio no es un vertedero. Tan sólo admite los residuos que puedan ser recogidos en los contenedores existentes. No es un almacén de residuos. Los residuos son trasladados a otros lugares, donde son tratados o reciclados. No genera olores, pues no se depositan residuos orgánicos. No es tóxico ni peligroso. Los residuos se depositan en lugares adecuados para ello. Asimismo, en este recinto se pueden depositar aquellos materiales reciclables.

Con carácter general, un punto limpio consta de una serie de contenedores de diferentes dimensiones y características, dependiendo del residuo a depositar. En la Comunidad de Madrid existen ya más de 40 a los que se añaden los que tiene el Ayuntamiento de la capital.

Más información en los puntos limpios de cada Comunidad Autónoma o Ayuntamientos.

Introducen cabe destacar los nuevos objetivos ecológicos de recuperación, valorización y reciclaje que estarán obligados a cumplir todos los países de la UE. Estos objetivos son más exigentes que los anteriormente vigentes, con la particularidad adicional de que se establecen objetivos distintos para los envases fabricados con materiales diferentes; esta distinción, que no discriminación, se justifica por la mayor factibilidad y reciclabilidad de unos materiales (vidrio, papel/cartón, metales, plásticos, madera) con respecto a otros.

QUIEN CONTAMINA PAGA

Además, el 25 de febrero de 2005, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, con el que se pretende mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes (productores, distribuidores y usuarios) que intervienen en el ciclo de vida de estos aparatos, y en particular, el de aquellos agentes directamente implicados en la gestión de los residuos derivados de estos aparatos.

El Real Decreto incorpora al derecho interno las Directivas europeas 2002/96/CE, de 27 de enero de 2003, y la Directiva 2003/108/CE, de 8 de diciembre de 2003. Establece medidas de prevención desde la fase de diseño y fabricación de los aparatos eléctricos o electrónicos para limitar la inclusión en ellos de sustancias peligrosas, exigibles a los aparatos puestos en el mercado a partir del 1 de julio de 2006.

Un punto limpio es una instalación donde los ciudadanos, de forma gratuita y voluntaria, pueden depositar diferentes tipos de residuos. Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.






Separación de vidrio para su posterior reciclaje. Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.

Se determina también cómo gestionar estos aparatos para minimizar la afección ambiental de sus residuos, con especial consideración de los procedentes de hogares particulares, por su porcentaje mayoritario en el cómputo total de residuos de estos aparatos. La norma aprobada establece que los últimos poseedores podrán devolver los aparatos, sin coste, a los distribuidores o a las entidades locales. Posteriormente los productores de-

berán hacerse cargo de ellos y proceder a su correcta gestión, bien directamente o mediante gestores autorizados.

En aplicación del principio "quien contamina paga" el productor debe hacerse cargo de los costes de la gestión, incluida la recogida desde las instalaciones de almacenamiento temporal establecidas por los entes locales o desde los distribuidores, de los residuos que se generen tras el uso de los

aparatos eléctricos o electrónicos puestos en el mercado a partir del 13 de agosto de 2005. Desde esa fecha, los aparatos se marcan para identificar a su productor y para constatar que han sido puestos en el mercado después de dicha fecha, y se etiquetan con el símbolo indicativo de la necesaria recogida selectiva y diferenciada del resto de residuos urbanos, según el estándar europeo desarrollado para este fin. 

NEUMÁTICOS PARA OTROS USOS

Uno de los residuos que más caracterizan a las sociedades desarrolladas modernas, tan dependientes del automóvil, son los neumáticos fuera de uso (NFU), resultantes del uso de aquéllos. Para tratar estos residuos, el Consejo de Ministros aprobó, el 30 de diciembre de 2005, el Real Decreto sobre la gestión de neumáticos fuera de uso que tiene por objeto prevenir la generación de neumáticos fuera de uso y establecer el régimen jurídico de su producción y gestión por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente.

Signus Ecovalor es la entidad gestora del sistema integrado de gestión de los neumáticos usados. Se ha fundado por los mayores fabricantes e importadores de neumáticos que operan en nuestro país. Su misión es garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del nuevo Real Decreto sobre NFU en nombre de sus clientes.

Las Comunidades Autónomas, al tener las competencias transferidas para la protección del medio ambiente, serán las encargadas de poner a disposición de los particulares los medios adecuados para poder llevar a cabo la labor de reciclado; y a su vez, el cumplimiento de este nuevo Real Decreto.

El Real Decreto que regula el uso de neumáticos usados obliga a sus usuarios a depositarlos en lugares en los que se garantice un tratamiento adecuado. Una persona que compre las ruedas en un centro comercial o en una tienda particular y cambie él mismo las usadas por las nuevas tiene la opción de depositar los neumáticos usados en cualquier taller en el que le aseguren un tratamiento adecuado. Por lo general, las diferentes empresas de reciclaje también gestionan con estos talleres su recogida. Por otro lado puede llevarlos a centros específicos en los que puede reciclar cualquier material, a los llamados puntos limpios que se extienden por todas las comunidades autónomas.

Más información: www.signus.es